



Ayuntamiento de Cabra

GEX : **2023/26988**

Expte. Nº 13 de Transferencia de Créditos. M.C. 39/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha del actual y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 39/2023, con la modalidad de transferencia de créditos (expte. 13/2023) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9430	46300	SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES: MANCOMUNIDAD SUBBETICA	6.847,86
		TOTAL	6.847,86

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

83E1 2507 CCB6 C0D3 9A56

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 11-12-2023



83E12507CCB6C0D39A56

Num. Resolución:

2023/00003940

Insertado el:

11-12-2023



Ayuntamiento de Cabra

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9200	22699	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES: ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
9200	20202	ARRENDAMIENTO VIVIENDAS REALOJO: ADMINISTRACION GENERAL	1.847,86
		TOTAL	6.847,86

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

83E1 2507 CCB6 C0D3 9A56

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 11-12-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 11-12-2023



83E12507CCB6C0D39A56

Num. Resolución:

2023/00003940

Insertado el:

11-12-2023